
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO LA-020VST007-E1-2016

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A
PLANTA**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Michoacán, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, teléfonos 353-533-0388 y 353-533-0522.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, segundo del 32, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST007-E1-2016.

La presente Licitación Pública Nacional es Presencial por lo que los participantes en lo sucesivo “LOS LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- 2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número **DFP/013/2016**, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de **“LA CONVOCANTE”**.
- 2.3** **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial tiene por objeto contratación de los servicios de transporte de leche fresca de los centros de acopio a la planta industrial Jiquilpan de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición por partida, no obstante podrán participar en una o más partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

- 3.1.1** La adjudicación se realizará por una o más partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **“LA CONVOCANTE”**, así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- 3.1.2 El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período comprendido que abarca del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2016.
- 3.1.3 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 3.1.4 Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 tal y como se señala en el Anexo VII de la presenta convocatoria.
- 3.1.5 Con fundamento el artículo 47 de “LA LEY” el contrato será abierto, conforme a lo señalado en el Anexo VII numeral 2 de esta convocatoria.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

La prestación de “LOS SERVICIOS” tendrá un periodo comprendido que iniciara del 01 de marzo y concluirá el 31 de diciembre de 2016, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el Anexo VII de esta convocatoria.

“LOS LICITANTES” a los que se les adjudique el contrato se obligan a cumplir con los volúmenes de leche fresca a transportar.

“LA CONVOCANTE” a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, designará a los encargados de verificar que el servicio se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la penalización y/o deducciones al pago a que haya lugar.

“LOS LICITANTES” que resulten adjudicados no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LOS SERVICIOS” deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en cada uno de los lugares señalados en el Anexo VII, y serán coordinados por la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”, en caso de algún incumplimiento “LOS SERVICIOS” se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de “EL REGLAMENTO”.

Será total responsabilidad de “LOS LICITANTES” que resulten adjudicatarios de los contratos que “LOS SERVICIOS” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3**, de esta convocatoria.

Se deberá acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento financiero a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos que marca la legislación aplicable; conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo VII y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LA CONVOCANTE” pagará a “EL PROVEEDOR” por “LOS SERVICIOS” realizados, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de “LOS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

SERVICIOS” prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En este precio quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS” pactados, razón por la cual será el único importe que “LA CONVOCANTE” esté obligada a pagarle. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo peajes, etc., serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a “LA CONVOCANTE”.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

“LA CONVOCANTE” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” “LOS SERVICIOS”, de forma quincenal de acuerdo con los destinos programados por “LA CONVOCANTE”. El importe correspondiente por “LOS SERVICIOS” realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de “EL PROVEEDOR”, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose a los precios por litro establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables. También debe detallar el litraje transportado, lugar de origen y lugar destino, y adjuntar la documentación soporte siendo estos las Órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 642 Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “EL PROVEEDOR” deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de “LA CONVOCANTE” junto con sus facturas.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LA CONVOCANTE”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, “EL PROVEEDOR” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

en caso de que el “LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com/portaln/conten/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- “EL LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “LOS LICITANTES” adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, ubicada avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “LOS LICITANTES” adjudicados deberán comunicarse al teléfono 353-533-0388 ó 353-533-0522, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si “LOS LICITANTES” adjudicados no firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- **Documentos que el “licitante” adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, en original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática:**
 - a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
 - b) Cédula de Identificación Fiscal.
 - c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
 - d) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, (frente y reverso)
 - e) Comprobante de Domicilio.
 - f) Registro Patronal del IMSS.

En el Anexo VIII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, el contrato se adjudicará a “LOS LICITANTES” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “LOS LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “LOS LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

PENA CONVENCIONAL

Para el caso de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS” con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y el 96 de “EL REGLAMENTO” de “LA LEY”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que “LICONSA” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “LOS SERVICIOS” imputable a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, calculados en función de “Los SERVICIOS” que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o “LICONSA” podrá contratar con otro proveedor “LOS SERVICIOS” omitido, debiendo “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga “LICONSA”.

DEDUCCIONES AL PAGO

A) Cuando por causas imputables a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA (Planta de Destino), motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinte cinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.

B) Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

C) Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, "LICONSA" contratará "LOS SERVICIOS" de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

E) Cuando por causa de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de "LICONSA", "EL LICITANTE", se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA (Planta de Destino) lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato.

F) Si por causas imputables a "EL LICITANTE", al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

En caso de que por incumplimiento del servicio programado, "LA CONVOCANTE" contrate un servicio emergente, o bien por el robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el "LICITANTE" adjudicado se obliga al pago del deducible señalado en el Anexo VII de esta convocatoria.

En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima, los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a LICONSA. En caso de que la Aseguradora decline el pago a "LA CONVOCANTE" por causas imputables a los transportistas, los mismos deberán responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

El importe de las Deducciones al Pago serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por “LA CONVOCANTE”, de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o los transportistas lo cubrirán mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que someta para cobro a “LA CONVOCANTE”.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, los transportistas aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad del prestador que “LOS SERVICIOS” se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o las deducciones establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
11 de febrero de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 11 de febrero al 18 de febrero del 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	18	<u>MES:</u>	Febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	10:00
LUGAR:	Sala de capacitación de la "LA CONVOCANTE", ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán.						

ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	25	<u>MES:</u>	Febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	09:00
LUGAR:	Sala de capacitación de la "LA CONVOCANTE", ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

<u>DIA:</u>	26	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	17:00
LUGAR:	Sala de capacitación de la "LA CONVOCANTE", ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<u>DIA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, ubicada en Sala de capacitación de la "LA CONVOCANTE", ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán..

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 18 de febrero de 2016 a las 10:00 hrs., siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **18 de febrero de 2016 a las 10:00 horas**. El registro de licitantes se llevara a cabo a partir de las 09:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 10:00 horas.

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección de “LOS LICITANTES” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “LOS LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Sala de capacitación de la “LA CONVOCANTE”, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, o a través de los correos electrónicos, efrosas@liconsa.gob.mx y rcsanchez@liconsa.gob.mx; (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que “LOS LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS SERVICIOS”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de “LOS LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a “LOS LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por “LOS LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Sala de capacitación de la “LA CONVOCANTE”, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada del domicilio de “LA CONVOCANTE”, el **25 de febrero de 2016 a las 09:00 hrs.**

El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los Servidores Públicos y “LOS LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)
 - Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)
 - Carpeta 3: Con la propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación del contenido correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre el(los) "LICITANTE"(S) que asista(n) a este acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usuaria, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a "LOS LICITANTES" que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del "LICITANTE" designado o seleccionado para la rúbrica.

"LA CONVOCANTE" entregará a los presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas No. 642, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

5.4.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- 5.4.3** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.7** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8.** Copia de Registro Patronal ante el IMSS del “LICITANTE”.
- 5.4.9** En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10** Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

5.5.2 Declaración por escrito en la que manifieste el “LICITANTE”, que los tractocamiones y tanques pipa propuestos por “LOS LICITANTES” para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte.

5.5.3 Copia certificada:

- De las facturas o cartas facturas o del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que el 100% de los vehículos propuestos son propiedad del licitante.

Copia simple :

- De las tarjetas de circulación o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coinciden con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
- De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos (tractocamiones y tanques pipa), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (*“Los permisionarios de los servicios de pasajeros, turismo, carga y transporte privado, así como los de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos deberán contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo en caso de accidente. Asimismo, podrán constituir, en la forma, términos y por los montos que determine la Secretaría de conformidad con los lineamientos que publique en el Diario Oficial de la Federación, un fondo destinado a este fin”*).

5.5.4 Relación de partidas en las que se pretende prestar “LOS SERVICIOS”, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

transportar en cada una de ellas.

- 5.5.5** Relación de vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que se presente propuesta, indicando la clasificación conforme la NOM-012-SCT-2-2014, modelo, marca, número de placa, número de serie, número económico y capacidad de carga (litros).
- 5.5.6** Copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la transportación de alimentos líquidos.
- 5.5.7** Escrito firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que “LOS SERVICIOS” se otorgan de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato, el cual se indica en el **anexo VIII** de la convocatoria.
- 5.5.8** Declaración por escrito en la que manifieste el “LICITANTE” que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones) y cumplimiento de los embarques.
- 5.5.9** “LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
 - El “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- 5.5.10** Listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

operadores que prestaran el servicio a LICONSA.

- 5.5.11** Declaración por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT- 2-2014.
- 5.5.12** Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.
- 5.5.13** El “LICITANTE” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del sexto bimestre del dos mil quince, debidamente sellado.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1** El formato por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de las rutas, el precio por tonelada, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al Anexo V de la convocatoria.
- 5.6.2** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.
- 5.6.3** “EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se establece el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 de su Reglamento, en virtud de que las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos establecidos para “LOS SERVICIOS” que serán contratados mediante el presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, realizará la evaluación de los requisitos técnicos, así como la revisión vehicular señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “LOS LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión física mecánica y la propuesta técnica.

El incumplimiento u omisión de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VII, será motivo para que la propuesta sea desechada.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO"
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- e) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- h) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral)
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “LOS LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del tercer piso asignada por “LA CONVOCANTE”, el **26 de febrero de 2016, a partir de las 17:00 horas**, a la que libremente podrán asistir “LOS LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A “LOS LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

59510, Jiquilpan, Michoacán, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

“LOS LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**
- V. Formato para la Integración de la Propuesta Económica.**
- VI. Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del Procedimiento de Contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan “Los Servicios”.**
- VII. Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.**
- VIII. Modelo de Contrato.**
- IX. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- X. Declaración de Integridad.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

**ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST007-E1-2016
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

ATENTAMENTE

_____ 13 _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST007-E1-2016

**NOMBRE DEL
LICITANTE:** _____

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>		
5.4.2	<p>Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.</p>		
5.4.3	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL</p>		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
	REGLAMENTO".		
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".		
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"		
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .		
5.4.8.	Copia de Registro Patronal ante el IMSS.		
5.4.9	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".		
5.4.10	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".		

Jiquilpan, Michoacán, a 25 de Febrero de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST007-E1-2016

NOMBRE DEL
LICITANTE: _____

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA” , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE” , en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE” , considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.		
5.5.2	Declaración por escrito en la que manifieste el “LICITANTE” , que los tractocamiones y tanques pipa propuestos por los licitantes para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte.		



LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.3	<p>Copia certificada:</p> <ul style="list-style-type: none">• De las facturas o cartas facturas o del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que el 100% de los vehículos propuestos son propiedad del “LICITANTE”. <p>Copia simple :</p> <ul style="list-style-type: none">• De las tarjetas de circulación o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coinciden con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.• De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos (tractocamiones y tanques pipas), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. (<i>“Los permisionarios de los servicios de pasajeros, turismo, carga y transporte privado, así como los de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos deberán contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo en caso de accidente. Asimismo, podrán constituir, en la forma, términos y por los montos que determine la Secretaría de conformidad con los lineamientos que publique en el Diario Oficial de la Federación, un fondo destinado a este fin”</i>).		
5.5.4	Relación de partidas en las que se pretende prestar “LOS SERVICIOS”, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en cada una de ellas		
5.5.5	Relación de vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en cada partida que se presente propuesta, indicando la clasificación conforme la NOM-012-SCT-2-2014, modelo, marca, número de placa, número de serie, número económico y capacidad de carga (litros).		
5.5.6	Copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la transportación de alimentos líquidos.		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.7	Escrito firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que “LOS SERVICIOS” se otorgan de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato, el cual se indica en el anexo VIII de la convocatoria.		
5.5.8	Declaración por escrito en la que manifieste el “LICITANTE” que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones) y cumplimiento de los embarques.		
5.5.9	“ LOS LICITANTES ” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• “EI LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.• “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.		
5.5.10	Listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los operadores que prestaran el servicio a LICONSA.		



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	Si Presenta	No Presenta
5.5.11	Declaración por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT- 2-2014.		
5.5.12	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios. De acuerdo al anexo IX de esta convocatoria.		
5.5.13	" EL LICITANTE " deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del sexto bimestre del dos mil quince, debidamente sellado.		

Jiquilpan, Michoacán, a 25 de Febrero de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST007-E1-2016

**NOMBRE DEL
LICITANTE:** _____

	5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	Si Presenta	No Presenta
5.6.1	El formato por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización del servicio requerido por “LA CONVOCANTE” , deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” , indicando la descripción general de las rutas, el precio por tonelada, y el total por cada partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al Anexo V de la convocatoria.		
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.		
5.6.3	El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.		

Jiquilpan, Michoacán, a 25 de Febrero de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

**ANEXO V
FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA, MARZO – DICIEMBRE 2016

PARTE DA	ORIGEN	DESTINO	VOLUMEN MINIMO (LITROS)	VOLUMEN MAXIMO (LITROS)	PRECIO UNITARIO (Por litro)	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1	CENTRO DE ACOPIO JAMAY, JAL.	PLANTA JIQUILPAN					
2	CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO / VENUSTIANO CARRANZA, MICH.	PLANTA JIQUILPAN					
3	CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON, MICH.	PLANTA JIQUILPAN					
					TOTAL ANUAL \$		
					16% IVA. \$		
					GRAN TOTAL \$		

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **40 (cuarenta) días** naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN “LOS SERVICIOS”.

Jiquilpan, Michoacán, a _____ de _____ de 2016.

“LICONSA”, S.A. de C.V.

Presente

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

Nombre y firma
Apoderado

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

ANEXO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DE LOS CENTROS DE ACOPIO A LA PLANTA INDUSTRIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

(DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)

I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTA DE DESTINO.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a proporcionar “LOS SERVICIOS” de recolección y transporte de leche fresca fría de los Centros de Acopio de “LICONSA” ubicados en:

TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PAR TIDA	ORIGEN	DESTINO	VOLUMEN MINIMO	VOLUMEN MAXIMO	NUMERO MINIMO DE TRACTOCAMIONES	NUMERO MINIMO DE PIPAS (semirremolques)
1	CENTRO DE ACOPIO JAMAY, JAL.	PLANTA JIQUILPAN	5,100,000	7,500,000	1	1
2	CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO Y VENUSTIANO CARRANZA, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	4,800,000	8,100,000	1	1
3	CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	4,200,000	5,400,000	1	1

Origen/Destino	Ubicación
PLANTA JIQUILPAN	Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Mich.
CENTRO DE ACOPIO JAMAY	Calle Prolongación Morelos número 720, Colonia El Trompo, C.P. 47901, Jamay, Jalisco.
CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO	Carretera Sahuayo - La Barca sin número, C.P. 59160, Sahuayo, Mich.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

CENTRO DE ACOPIO VENUSTIANO CARRANZA	Calle Cedro número 6, Colonia La Villa, C.P. 59160, Venustiano Carranza, Mich.
CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON	Calle Francisco I. Madero número 41, Colonia Panteón, C.P. 58920, Álvaro Obregón, Mich.

II. ACTIVIDADES DE “EL LICITANTE”.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar las siguientes actividades:

A).- Prestar “**LOS SERVICIOS**” todos los días del año de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**” y a los volúmenes de leche captada en los Centros de Acopio; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a “**LICONSA**” y que estén fuera de su control, serán informadas a “**EL LICITANTE**” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

B).- Recepción, conteo y carga del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado VIII del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**”.

C).- Transportación, resguardo y entrega del producto transportado en las planta de destino.

D).- Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de la Planta de la Gerencia Estatal Michoacán de destino ubicadas en los domicilios antes referidos, la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

E).- Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio.

F).- Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación, lo cual podrá ser verificado por “**LICONSA**” en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

G).- Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la planta de destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a **“EL LICITANTE”** cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte

H).- Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

III. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL LICITANTE” proporcionará a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **“EL LICITANTE”** deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato.

B) Usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto en caso de tener que traspasar a causa de accidente o falla mecánica.

C) Recolectar la forma “Orden de traspaso de leche fría” requisitada por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, mismo que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio de la Gerencia Estatal en cada evento.

D) Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **“LICONSA”** y atender las recomendaciones que le indique **“LICONSA”**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

E) Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a **“LICONSA”**, así como informar oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de **“LICONSA”**, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

F) **“EL LICITANTE”** se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la planta de destino, en el momento que **“LICONSA”** se lo requiera.

G) Cuando las unidades destinadas a **“LOS SERVICIOS”** no sean utilizadas por **“LICONSA”**, solo podrán transportar productos que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **“LICONSA”**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el producto de **“LICONSA”**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **“EL LICITANTE”** cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

H) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la coordinación de centros de acopio, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **Liconsa**.

“EL LICITANTE” deberá indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a **“LOS SERVICIOS”**:

IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN.

La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto con capacidad de **10,000 a 36,000** litros.

A) Los vehículos que utilice **“EL LICITANTE”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** serán de su propiedad o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a **LICONSA** de tal situación, en caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación, y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

C) Los vehículos utilizados por **“EL LICITANTE”** que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **“LICONSA”**.

D) **“LICONSA”** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, después de esa revisión el operador deberá entregar un “Certificado de Limpieza de Carro-Tanque” al responsable del Laboratorio de Control de Calidad del Centro de Acopio y firmar el formato denominado “Certificado de Limpieza de Carro Tanque”.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

- Que los tractocamiones y tanques pipa propuestos por **“LOS LICITANTES”** para prestar el servicio, se deberán encontrar en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que fueron contratadas; limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante su transporte.
- Relación de partidas en las que se pretende prestar **“LOS SERVICIOS”**, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en cada una de ellas.
- Relación de vehículos disponibles para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en cada partida que se presente propuesta, indicando:
 - Clasificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014
 - Modelo (Año de fabricación)
 - Marca
 - Número de placas
 - Número de serie
 - Número económico

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

- Capacidad de carga (litros)
- Incluir copia de las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de la propiedad de **“EL LICITANTE”** y cuentan además con las características señaladas en este anexo.
- Incluir copia de las tarjetas de circulación o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coinciden con el vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
- Incluir copias de las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos (tractocamiones y tanques pipa), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (*“Los permisionarios de los servicios de pasajeros, turismo, carga y transporte privado, así como los de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos deberán contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo en caso de accidente. Asimismo, podrán constituir, en la forma, términos y por los montos que determine la Secretaría de conformidad con los lineamientos que publique en el Diario Oficial de la Federación, un fondo destinado a este fin”*).
- Incluir copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia, en la transportación de alimentos líquidos.
- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que **“LOS SERVICIOS”** se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica en el **anexo VIII** de esta convocatoria.
- Incluir listado del equipo de operadores y copias de las licencias vigentes de los operadores que prestarán el servicio a **“LICONSA”**.
- Declaración por escrito en la que manifieste el **“LICITANTE”** que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones) y cumplimiento de los embarques.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes:

- ✓ Los vehículos que utilice **“EL LICITANTE”**, para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** Tractocamiones 2009 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos 2009 y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20” de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la S.C.T.
- ✓ Capacidad de diez mil (10,000) a treinta y siete mil (36,000) litros (según necesidades de LICONSA). y contar con unidades de diferente capacidad.
- ✓ Que todas las unidades cuenten con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.
- ✓ Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza)
- ✓ Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de **“LICONSA”**.
- ✓ Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de acopio, no necesariamente llena.
- ✓ Todos los vehículos utilizados por **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a LICONSA y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.
- ✓ Los remolques (auto tanques pipa) deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior, como en válvula de descarga, inmóviles, que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en LA ORDEN DE TRASPASO DE LECHE FLUIDA, y estos folios no deberán variar a la llegada a planta, los cuales se cotejaran antes de ser aperturados los candados por parte del área de recibo de leche en la planta. Y por parte de los centros de acopio también serán cotejados los candados por parte del personal de dichos centros a la hora de recibir la leche de otro centro de acopio como es en el caso del centro de acopio de Sahuayo y Venustiano Carranza.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

Asimismo deberán colocar una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

V. Cumplimiento del Pago de Cuotas Obrero Patronales.

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

VI. Mermas de Leche.

El “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Michoacán**.- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510), la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo al “LICITANTE”, quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE” cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal del “LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LA CONVOCANTE” por cada litro faltante.

VII. Seguros.

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Michoacán.**- Ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510); por su parte el “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá pagar a “LA CONVOCANTE” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LA CONVOCANTE” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al “LICITANTE”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el “LICITANTE” deberá entregar a “LA CONVOCANTE” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que “LA CONVOCANTE” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

VIII. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS.

Para el caso de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y el 96 del Reglamento de “La Ley”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **“LICONSA”** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** imputable a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, calculados en función de **“Los SERVICIOS”** que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **“LICONSA”** podrá contratar con otro proveedor **“LOS SERVICIOS”** omitido, debiendo **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **“LICONSA”**.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste **“LOS SERVICIOS”** de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las sanciones y deducciones económicas siguientes:

A) Cuando por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de veinte (20) horas de haberse entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA (Planta de Destino), motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinte cinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.

B) Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

C) Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

E) Cuando por causa de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LICONSA”**, **“EL LICITANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA (Planta de Destino) lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato.

F) Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca. El importe de las penas será descontado del pago de la factura inmediata posterior que se presente a cobro en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán, o bien **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de LICONSA S.A. de C.V.

IX. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en la planta destino, son los que se indican en los anexos correspondientes. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de Liconsa, así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, Liconsa podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas



LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

VOLÚMENES MENSUALES POR CENTRO DE ACOPIO A PLANTA						
PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD DE LITROS ENVIADOS ESTIMADO	DOTACION MENSUAL APROXIMADA EN LITROS	VOLUMEN MÍNIMO A TRANSPORTAR DURANTE VIGENCIA	VOLUMEN MÁXIMO A TRANSPORTAR DURANTE VIGENCIA
1	CENTRO DE ACOPIO JAMAY, JAL.	PLANTA JIQUILPAN	24,000	720,000	5,100,000 litros	7,500,000 litros
2	CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO Y VENUSTIANO CARRANZA, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	20,000	600,000	4,800,000 litros	8,600,000 litros
3	CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	18,000	540,000	4,200,000 litros	5,400,000 litros

CAPACIDAD MAXIMA DEL TANQUE PIPA Y KILOMETROS						
PARTIDA	ORIGEN	DESTINO	NUMERO MINIMO DE TRACTOCAMIONES	NUMERO MINIMO DE PIPAS (semirremolques)	CAPACIDAD LITROS	KILOMETROS APROXIMADOS
1	CENTRO DE ACOPIO JAMAY, JAL.	PLANTA JIQUILPAN	1	1	30,000	120 KM
2	CENTRO DE ACOPIO SAHUAYO Y VENUSTIANO CARRANZA, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	1	1	36,000	35 KM
3	CENTRO DE ACOPIO ALVARO OBREGON, MICH.	PLANTA JIQUILPAN	1	1	30,000	470 KM

Horarios de recepción en la planta de destino:

- a) De domingo a jueves en cualquier horario.
- b) El viernes hasta las 06:00 horas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- c) Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.

X. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos que marca la legislación aplicable; conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo VII y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LA CONVOCANTE” pagará a “EL PROVEEDOR” por “LOS SERVICIOS” realizados, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS” prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En este precio quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS” pactados, razón por la cual será el único importe que “LA CONVOCANTE” esté obligada a pagarle. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo peajes, etc., serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a “LA CONVOCANTE”.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

“LA CONVOCANTE” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” “LOS SERVICIOS”, de forma quincenal de acuerdo con los destinos programados por “LA CONVOCANTE”. El importe correspondiente por “LOS SERVICIOS” realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de “EL PROVEEDOR”, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose a los precios por litro establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables. También debe detallar el litraje transportado, lugar de origen y lugar destino, y adjuntar la documentación soporte siendo estos las Órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 642 Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “EL PROVEEDOR” deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de “LA CONVOCANTE” junto con sus facturas.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LA CONVOCANTE”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, “EL PROVEEDOR” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

XI. GARANTÍAS DE “LOS SERVICIOS”

- “EL LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “los servicios” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

- “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

XII. PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR “LOS SERVICIOS”

QFP Samuel Ricardo Sánchez Vega, Coordinador de Centros de Acopio y C. Guillermina Paredes Guerra, encargada del Almacén de la Gerencia Estatal Michoacán.

XIII. PERSONAS RESPONSABLES DE VERIFICAR LOS SERVICIOS SE AJUSTAN A LO SOLICITADO

QFP Samuel Ricardo Sánchez Vega, Coordinador de Centros de Acopio y Ing. Ricardo Coyt Sánchez, Subgerente de Producción y Mantenimiento

XIV. PRECIOS POR LITRO

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	PRECIO POR LITRO TRANSPORTADO
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Jamay Jalisco, a la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA en Av. Lázaro Cárdenas, 642, Jiquilpan, Michoacán.	
2	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Venustiano Carranza y Sahuayo, Michoacán, a la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA en Av. Lázaro Cárdenas, 642, Jiquilpan, Michoacán.	
3	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Álvaro Obregón, Michoacán, a la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA en Av. Lázaro Cárdenas, 642, Jiquilpan, Michoacán.	

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA FRÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la



LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA ESTATAL MICHOACAN

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**” y “**LA LECHE**”, respectivamente) de los Centros de Acopio de “**LICONSA**” ubicados en -----
-----; (en lo sucesivo “**LOS CENTROS DE ACOPIO**”), hacia la Planta Industrial de destino de “**LICONSA**” ubicada en ----
-----, (en lo sucesivo “**LA PLANTA**”).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ de 20 __, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y “**LA PLANTA**” señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integral del presente contrato.

“**LICONSA**” con 24 horas de anticipación notificará a “**EL PROVEEDOR**” los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, deberán cumplir con los requisitos establecidos por **“LICONSA”** y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

CUARTA.- MERMAS DE “LA LECHE”

“EL PROVEEDOR” por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en **“LA PLANTA”** de destino, la carga que le fue documentada en **“LOS CENTROS DE ACOPIO”**, en caso de daño a **“LA LECHE”** o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el **ANEXO ÚNICO**.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

“LICONSA” se obliga a cubrir el pago de los viajes a **“EL PROVEEDOR”** por la realización de **“LOS SERVICIOS”**, entendiéndose por viaje la recolección de **“LA LECHE”** de **“LOS CENTROS DE ACOPIO”** y su transportación a **“LA PLANTA”** de destino, a los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **“EL PROVEEDOR”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”**, razón por la cual será la única prestación que **“LICONSA”** esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que **“EL PROVEEDOR”** debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

El presupuesto mínimo con que cuenta “**LICONSA**” para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” es por la cantidad de \$ __, __. __ (_____ **PESOS** __/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo es por la cantidad de \$ __. __. __ (_____ **PESOS** __/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará “**LICONSA**” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “**LICONSA**”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“**LICONSA**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en _____ las _____ oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de “**LICONSA**” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

“**LICONSA**” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir “**LA LECHE**” en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y hasta ser depositada en “**LA PLANTA**”; por su parte “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a “**LA LECHE**” (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá pagar a “**LICONSA**” el deducible estipulado en la póliza que será del

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016

10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **“LICONSA”** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **“EL PROVEEDOR”**, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LICONSA”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día ___ de _____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

Apoderado

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del
Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO IX

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST007-E1-2016**

ANEXO X

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)